DICTAMEN

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial San Pedro, en el marco del llamado para la "**ADQUISICIÓN DE APARATOS DE TELÉFONO" – ID 435442**, procede a emitir el siguiente dictamen:

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03", se solicitó un informe a la Sección Patrimonio y Suministro, ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia para adquisición de bienes, sobre los aspectos y metodología que ha utilizado dentro de marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia del proceso de contratación arriba mencionado.----------

La Sección informática informa que ha utilizado el parámetro previsto Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la ley 2051/03".----------

San Pedro, 28 de septiembre de 2.023

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

OBS. Se adjunta informe de la Sección Patrimonio y Suministro.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

San Pedro, 27 de setiembre de 2023

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1.890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Adquisicion de Aparatos de telefono.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Presupuesto de oferente: BURU S.R.L.	Presupuesto de oferente: Golden Pack S.A.	Precio Histórico de llamado ID 421058	Precio Referencial del llamado: promedio de precios de mercado.	Particularidad del rubro en el mercado
1	TELEFONO CONVENCIONAL	175,000	175,000	165,000	171,667	El bien se puede adquirir en cualquier punto del territorio nacional.

Ítem Nº 1	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
175,000	Precio referencial proveido por Buru S.R.L.
175,000	Precio referencial proveido por Golden Pack S.A.
165,000	ID 421058 Precios adjudicados por la Universidad Nacional del Este.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por: Fidel Miño Servian	
Firma	C.P. Fidel Miño Servián Jefe de Sección Patrimonio y Suministro
Dependencia: Patrimonio y Suministro	

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Patrimonio y Suministro

GOLDEN PACK S.A

Ejecutivo de Ventas: Oscar Fernandez

RUC 80057605-5

Celular: 0992-297-065

DATOS DEL CLIENTE:

NOTA DE PRESUPUESTO:

NOMBRE:	Circunscripcion Judicial de San Pedro
ATENCION DE:	
CORREO:	

Nº 270923

CONDICION DE PAGO:

CREDITO A 30 DIAS

FECHA: 27/09/23

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO IVA INCLUIDO		
			Precio Unit	Precio Total	Marca
	1	TV SAMART DE 55 PULGADAS	3.600.000	3.600.000	
	1	TV LED DE 55 PULGADAS	3.100.000	3.100.000	
	1	TELEFONO CONVENCIONAL	175.000	175.000	
				0	
			-	0	
			-	0	
			-	0	
			-	0	
			-	0	
			-	0	
			-	0	
TOTAL				6.875.000	

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

Escaneado con CamScanner

BURU S.R.L.

COMPRA Y VENTA DE MOTOS - REPUESTOS
ELECTRODOMÉSTICOS Y ELECTRÓNICA

Casa Matriz: Av. Braulio Zelada c/ Amancio Gaona - Tel.: (0342) 222 049
Sucursal 1: Ruta 11 Juana María de Lara a 100m. de la Junta de Saneamiento(Nueva Germania)
Sucursal 2: César Fretes Ayala 572 - San Pedro de Ycuamandyyu - Cel.: (0982) 157 730

PRESUPUESTO

R.U.C.: 80050983 - 8

Nº 0000539

Fecha: 21 de Septiembre de 2023

Válido Por: ..... Venta: CONTADO X CREDITO

Cliente: CSJ_ CJ San Pedro RUC.: 8000 5191-2

Dirección: ..... Tel.: .....

Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
01	Teléfono Convencional Panasonic	175-000	175-000

Nota para simple control interno, sin valor fiscal

TOTAL A PAGAR 175-000

Agradecemos Su Preferencia

Imprenta LF
RUC: 3673517-5, Habilitación Nº 1.949 de Arnaldo Espínola. Ruta 11 San Pedro del Ycuamandyyu km. 310
Tel.: (0975) 926 144 e-mail.: graf.lafamilia14@hotmail.com 03 Tal. del 0000401 al 0000550

ORIGINAL (Blanco): Comprador
DUPLICADO (Color: Archivo

CONTRATO N° 20/2022

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. D Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A. con RUC N° 80055617-8,** domiciliada en Avda. Mcal. Francisco Solano López c/ Listo Valois, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Cesar Augusto Riveros Jara, con Cédula de Identidad N° 2.043.479, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos, Muebles y Enseres.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421.058.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2022, convocado por la Facultad Politécnica – UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 390/2022.----

intelfly S.A.
RUC 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
SECRETARÍA
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	13	Bebedero Eléctrico frio/caliente (bidón bajo)	Speed	China	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
2	14	Acondicionador de aire tipo Split de 12.000 BTU frio/calor tipo pared (Instalado)	VCP	China	Unidad	6	2.600.000	15.600.000
3	15	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU frio/calor tipo pared (Instalado)	VCP	China	Unidad	2	4.250.000	8.500.000
4	16	Acondicionador de aire tipo Split de 36.000 BTU frio/calor tipo pared (Instalado)	VCP	China	Unidad	1	9.500.000	9.500.000
5	20	Tablet	Samsung	China	Unidad	15	1.900.000	28.500.000
6	21	Aparato Telefónico Convencional de Escritorio	Panasonic	China	Unidad	10	165.000	1.650.000
7	23	Proyector 350 lúmenes	Xiaomi	China	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
8	25	TV Smart de 75" UHD 4k	LG	China	Unidad	1	11.500.000	11.500.000
9	29	Cafetera eléctrica	Multilaser	China	Unidad	2	255.000	510.000
10	30	Mesa con 4 Cajones en el centro	Intelfly	Paraguay	Unidad	1	845.000	845.000
11	31	Mesa forrada con goma antideslizante.	Intelfly	Paraguay	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
12	32	Horno Microondas	Tokyo	China	Unidad	1	1.225.000	1.225.000
13	33	Triturador Forrajera Gasolina	CID	Brasil	Unidad	1	4.100.000	4.100.000

Total: ***86.830.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ochenta y seis millones ochocientos treinta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Decano y el Director de Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la

intelfly S.A.
RUC 80055617-8

DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 30 de noviembre de 2022.----------

PROVEEDOR
Cesar Augusto Riveros Jara
C.I. N° 2.043.479
intelfly S.A.
RUC 80055617-8

CONTRATANTE
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 15 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 390/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS INTELFLY S.A., VENTSERV S.R.L. Y LAS AMERICAS S.R.L., LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES", COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 CON ID: 421.058, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTA:

El informe de evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, elevada por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 13/2022, llevado adelante por la mencionada UOC, para la "Adquisición de Equipos, Muebles y Enseres";

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la FP-UNE, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 103.630.000.- (guaraníes ciento tres millones seiscientos treinta mil)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 532-534-536-541-543 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **INTELFLY S.A. con RUC: 80055617-8,** en los ítems: 13, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 25, 29, 30, 31, 32 y 33, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 86.830.000.- (guaraníes ochenta y seis millones ochocientos treinta mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2022, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Artículo 3º. **Adjudicar** a la firma **VENTSERV S.R.L. con RUC: 80077381-0**, en los ítems: 17 y 18, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 7.000.000.- (guaraníes siete millones), como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 13/2022, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 4º. **Adjudicar** a la firma **LAS AMERICAS S.R.L. con RUC: 80025373-6**, en el ítem: 19, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 9.800.000.- (guaraníes nueve millones ochocientos mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 13/2022, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 5º. **Declarar** desierto los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 22, 24, 26, 27 y 28.

Artículo 6º. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 7º. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano